



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 287-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 5143-2019-SG-UNPRG, sobre reconocimiento de gasto de Notas de Cargo por retención judicial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 2849-2019-EF/92-0231, el Banco de la Nación, manifiesta que el Séptimo Juzgado de Trabajo de Chiclayo, ha requerido al Banco la entrega de los fondos retenidos, en mérito al embargo en forma de retención dispuesto sobre los fondos y/o valores, del cual es titular hasta por la suma de S/. 91,150.09 soles, a favor de María Teresa Sánchez Julca, sobre pago de beneficios sociales; habiendo procedido el Banco con el embargo correspondiente, mediante Certificado de Depósito Judicial N° 2019023107973, cargado a la Cuenta 00301029403 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Oficio N° 0140-2020-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, informa que se está cumpliendo con el registro en forma provisional de las Notas de Cargo por retención judicial realizada a la Cta. Cte. N° 301-029403, por los importes de S/. 91,150.09 y S/. 90.00, según detalle:

10.07.2019	Nota de Cargo - Embargo	- María Teresa Sánchez Julca	S/. 91,150.09
10.07.2019	Nota de Cargo - Comisión	- María Teresa Sánchez Julca	S/. 90.00

Que, con Oficio N° 2201-2019-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica eleva el Informe N° 1285-2019-OGAJ, en el que se determina la emisión del acto administrativo que autorice y reconozca el gasto de forma provisional de las notas de cargo por la retención judicial a la Cta. Cte. N° 301029403;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE

1° **RECONOCER** el gasto de las Notas de Cargo, según detalle, y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

10.07.2019	Nota de Cargo - Embargo	- María Teresa Sánchez Julca	S/. 91,150.09
10.07.2019	Nota de Cargo - Comisión	- María Teresa Sánchez Julca	S/. 90.00

2° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




WILMER GARBAJAL VILLALTA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector